



298976

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Huánuco, 12 de Febrero del 2018.

CARTA Nº04 -2018-MPHCO-CCCAS

Señor:

CPC. ROMEL JUSTINIANO CABALLERO
Postulante al Concurso CAS – CONVOCATORIA 2018 – II.

Jr. Independencia N° 244.-

Asunto: OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO CAS N° 037-2018-MPHCO

Referencia: EXP. N° 201804360

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente a nombre de la Comisión del Concurso CAS - Convocatoria 2018 II de la Municipalidad Provincial de Huánuco, y al mismo tiempo en atención a la observación realizada por su persona con Expediente N° 201804360 de fecha 12.02.2018, hacemos de su conocimiento que, de la revisión de su Ficha curricular documentada, su persona no adjunto Boleta de Habilitación y conforme a su observación, Usted se ampara a lo dispuesto por Inc. f) del Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1246 sobre prohibición de la exigencia de documentación, tales como Certificados o Constancias de Habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo Portal Institucional; sin embargo, dicho Decreto Legislativo se emite para la facilitación en los procedimientos administrativos respecto al cumplimiento de obligaciones; es decir para la tramitación de sus procedimientos administrativos y para sus actos de administración interna, no recayendo en este caso para los Concursos Públicos para coberturar plazas vacantes a puestos de trabajo; toda vez que no es un trámite administrativo ordinario, más aún que conforme lo dispone la Ley del Servicio Civil - Ley N° 30057, las plazas deben estar ocupadas por profesionales idóneos debidamente certificados; a ello aunado que la publicación de la presente Convocatoria estuvo publicada desde el 01 de Febrero del 2018 con fecha límite de presentación de Fichas Curriculares hasta el 07 de Febrero del 2018, tiempo suficiente como para tramitar, obtener e incluir su Certificado de Habilitación Profesional; en consecuencia su observación a la Evaluación Curricular del Proceso CAS N° 037-2018-MPHCO deviene en IMPROCEDENTE.

Hago propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi consideración y estima

Atentamente,

Abog. Flor de María Tucto Tarazona Presidente

personal.

Abog. Juan Pedro Oliveros Denegri Secretario Lic. Adm. José Luis Llanos Arrieta Miembro

> Hava fin Caballero Esperigo 224225 43 Haballe Ve